

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), Veintitrés (23) de octubre Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 255994089001-2019-0014900
Demandante: Condominio Bello Horizonte Propiedad Horizontal
Demandado: María Camila González Pineda.

Realizada la publicación a que hace alusión el artículo 108 del Código General del Proceso se ordena la inclusión en el Registro Nacional de emplazados por el término de quince (15) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Vencido el término del emplazamiento se procederá a designar curador ad-litem para que represente al demandado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

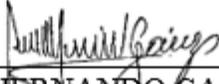
Código de verificación:

4bedf6b434d2a20981e45e7ea48f3eca963a0c363a1c1a5fc3e2b2b8d23a29cc

Documento generado en 21/10/2020 03:09:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Octubre 26 de 2020. <u>El auto anterior</u> se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 037 de 2020</u></p> <p><u>Secretario</u>,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--